

EL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN Y EL CONGRESO DE TUCUMAN

Al ser convocado el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la situación de los pueblos que en América luchaban por su independencia habían sufrido grandes reveses. Un panorama sombrío se extendía por todos los países del Nuevo Mundo.

Chile se encontraba sometido a los realistas con el triunfo de Mariano Osorio en Rancagua (2 de octubre de 1814); José Rondeau había sido vencido por Joaquín de la Pezuela en Sipe Sipe o Viluma como lo denominaron los españoles (29 de noviembre de 1815), que lo obligó a abandonar el Alto Perú. Esta derrota de los patriotas fué festejada ruidosamente en toda España por considerarla un golpe mortal para la revolución de la Independencia. Fernando VII le hizo dar la máxima publicidad entre las naciones de Europa, mandando que el 2 de abril de 1816 en todas las iglesias de la monarquía se cantase solemne *Te Deum* por ese triunfo de las armas realistas (1).

(1) MARINO TORRENTE, *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, Madrid, 1830, tomo II, pp. 145-148. "Sipe Sipe parecía ser el último esfuerzo de la revolución americana... Fué entonces cuando San Martín, viendo por siempre cerrado el camino militar que había declarado de antemano —1814— imposible para llegar a Lima, dejó escapar su secreto y formuló el plan de reconquista de Chile, determinando hasta el número de tropas con que podía y debía verificarse... La noticia de la derrota de Sipe Sipe había producido un gran desaliento en el país, y principalmente en el pequeño ejército de Cuyo, único núcleo a la sazón organizado. La idea general era destinarlo a engrosar el ejército del Alto Perú, para defender la frontera norte amenazada. En medio del pavor general que sobreecogía todos los ánimos, San Martín invitó a todos

En Venezuela y en Colombia actuaba con éxito la expedición que al mando del general Pablo Morillo, en un principio se había destinado al Río de la Plata (2). Después de ocupar las fuerzas expedicionarias a Caracas (11 de mayo de 1815); pusieron asedio a Cartagena de Indias, formalizándose el bloqueo por mar y por tierra el 1 de septiembre, hasta que vencidos por el hambre y las enfermedades, fué abandonada la plaza por sus defensores (5 de diciembre de 1815). La capital del Nuevo Reino de Granada, Santa Fe de Bogotá, era ocupada meses más tarde (6 de mayo de 1816). Ecuador, Panamá y la América Central se hallaban en poder de los realistas, y en México, aunque se mantenía la lucha, esta continuaba sin bríos, después de ser vencido y tomado prisionero el jefe patriota e ilustre religioso José María Morelos y Pavón, por el teniente coronel Manuel de la Concha en la batalla de Tezmalaca (5 de noviembre de 1815) y ejecutado al siguiente mes (22 de diciembre).

Nuevos refuerzos procedentes de la Península se habían

sus oficiales a un banquete. Nunca se le vió más franco ni más risueño que en aquella ocasión. A los postres púsose de pie, y con voz entonada, en que vibraba la convicción, propuso un brindis general: "Por la primera bala que se dispare contra los opresores de Chile del otro lado de los Andes". Estas palabras encontraron eco en todos los corazones. La confianza volvió a renacer. Desde aquel momento el paso de los Andes y la reconquista de Chile dejó de ser una idea y empezó a ser un hecho visible. La revolución americana iba a tomar por la primera vez la ofensiva y la suerte de la guerra iba a cambiar". BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, en *Obras Completas*, Buenos Aires, 1939, volumen II, capítulo IX.

(2) Según decreto publicado en la *Gaceta*, de Madrid, 8 de noviembre de 1814 "se dispuso que el ejército que al mando del general Morillo estaba destinado a las Provincias del Río de la Plata, se hállese precisamente el día 20 de dicho mes, completo, con sus respectivos Cuerpos, en Jerez de la Frontera y pueblos inmediatos, en disposición de marchar adonde se le previniere". La expedición se componía de 18 navíos de guerra y 42 transportes. Partió de Cádiz el 17 de febrero de 1815. A bordo iban embarcados 10.000 hombres. Hallándose la expedición en alta mar, el 25 de febrero, se dió a conocer la novedad "de que no iba la expedición al Río de la Plata, como se había dicho, sino a Costa Firme". ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA, *El teniente general don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena, marqués de la Puerta (1778-1837)*, Madrid, 1910, tomo I, pp. 117 y siguientes. Véase JUAN F. LÁZARO, *La proyectada expedición de Cádiz (1813-1820)* en *Centro de Estudios Históricos*, La Plata, 1938, pp. 23-70.

desembarcado en la Nueva España y engrosado las filas realistas que tenía bajo sus órdenes el virrey Félix Calleja, que se hicieron llegar a 40.000 hombres, con los que parecía anulado todo intento de triunfo por parte de los independientes mexicanos.

Con referencia a nuestra Patria, las guerras civiles y las ambiciones personales de algunos caudillos iban socavando la unidad de las provincias (3), mientras en las fronteras del este los lusitanos poniendo en juego sus antiguas ambiciones, aspiraban a ocupar la ribera oriental del Plata, atentado que se consumó después por Carlos Federico Lecor, que al frente de sus huestes ocupó Montevideo el 20 de enero de 1817 (4).

Ante ese sombrío aspecto que ligeramnete hemos esbozado, se reunían en Tucumán los diputados que concurrían al Congreso Nacional, que debía declarar solemnemente la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

(3) Cfr. BARTOLOMÉ MITRE, *La revolución interna, en Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, capítulo XXVI, en *Obras Completas de BARTOLOMÉ MITRE*, Buenos Aires, 1940, volumen VII y DIEGO LUIS MOLINARI, *Introducción*, capítulo II, *Preliminares del Congreso*, en MUSEO MITRE, *El Redactor del Congreso Nacional 1816, Reimpresión facsimilar*, Buenos Aires, 1916, pp. XX-XXVIII.

(4) Sobre las intenciones de los portugueses fué informado el Congreso Nacional por "un pliego del Director interino (Antonio González Balcarce) de 29 de junio, transcribiendo el que dirige al Supremo Director propietario, noticiándole del movimiento de una expedición portuguesa de cinco mil hombres del Janeiro a Santa Catalina, donde se les debían unir tres mil más para cargar sobre Montevideo". Sesión del 20 de julio de 1816, en MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit., pág. 80. En la sesión celebrada el 2 de enero de 1817, noticiado el Congreso de la actitud seguida por los portugueses, "quedó acordado se contestase al Director avisándole el envío de la comisión de tres individuos del mismo Congreso para que interin éste se traslada a la capital, obre de acuerdo con ella en los conflictos que él representa en sus comunicaciones: hasta que se verifique dicha traslación no haga declaración alguna de guerra al portugués, y arregle su conducta a la que aquel observe en estas provincias..." *Ibid.*, pp. 132 y 133. Véase BARTOLOMÉ MITRE, obra citada en la nota anterior, capítulo XXXIV y volumen VIII, capítulo XXXV. La ocupación de la Banda Oriental planteó entre España y Portugal una intensa y extensa discusión diplomática, que se inició con un cambio de cartas entre Juan VI y Fernando VII. Pueden verse ambas cartas, y la discusión seguida posteriormente, en MARIO FALCÃO ESPALTER, *Formación Histórica del Uruguay (1810-1852)*, Madrid, 1929, p. 40 y sigtes.

“El Congreso Soberano de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la esperanza de los pueblos libres, —decía en su primera página el *Redactor del Congreso Nacional*— que es en el día el interesante objeto de la espectación común, se ha instalado al fin en la benemérita ciudad de San Miguel del Tucumán del modo que permiten las críticas circunstancias, a que nos han reducido los contrastes, e infortunios de una guerra obstinada, el día 24 del mes de marzo, y publicado solemnemente su instalación el 25 de este presente año de 1816, que consagra nuestra madre la Iglesia a la memoria del adorable misterio de la Encarnación del Hijo de Dios”. Descripta en esa página inicial del *Redactor* los actos públicos y religiosos celebrados en la primera fecha, señala que el presidente provisional doctor Pedro Medrano, después de haber prestado juramento “en manos del más anciano de la corporación en presencia del pueblo, recibió el de todos los señores Diputados, que lo hicieron de conservar y defender la *Religión Católica, Apostólica y Romana*, promover todos los medios de conservar íntegro el territorio de las Provincias Unidas contra toda invasión enemiga, y desempeñar los demás cargos anexos a su alto empleo” (5).

Cuando el Congreso Nacional inició en Tucumán el 25 de marzo de 1816 sus deliberaciones, se hallaban presentes los diputados de las tres provincias cuyanas, Mendoza, San Juan y San Luis; los de Buenos Aires, La Rioja, Catamarca y Tucumán; los de Charcas y Mizque; elegidos como los otros que después se incorporaron, por voto de ciudadanos electores en cada uno de los lugares en que fueron revestidos de representación (6).

Tomás Godoy Cruz, benemérito prócer y amigo del Libertador, don José de San Martín concurría al Congreso ostentando la representación de Mendoza. Lo unía al entonces Gobernador Intendente de Cuyo una amistad muy íntima, que se tras-

(5) MUSEO MITRE, *El Redactor* cit., pp. 1 y 2.

(6) “Paraguay, Corrientes, Entre Ríos y la Banda Oriental marchaban contra su instalación”. DIEGO LUIS MOLINARI, *Introducción. El gobierno de los pueblos*, en MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit., p. XXVIII.

luce a través de la correspondencia que ambos sostuvieron con motivo de la celebración del Congreso, que nos ilustrara para conocer el interés con que seguía las deliberaciones del mismo, el vencedor de San Lorenzo (?).

En 19 de enero de 1816, desde el campamento del Plumerillo preguntaba San Martín por escrito a Godoy Cruz: “¿Cuándo empiezan ustedes a reunirse? Por lo más sagrado le suplico, hagan cuantos esfuerzos quepan en lo humano para asegurar nuestra suerte. Todas las provincias están en expectación esperando las decisiones de ese Congreso”.

Los meses más tarde (12 de marzo) al acusar recibo de una de las cartas escritas por Godoy Cruz, decía San Martín: “Su comunicación del 24 del pasado llegó a mis manos, y fué tanto más satisfactoria, cuanto nos anuncia la reunión próxima del Congreso. De él esperamos las mejoras que nos son necesarias”.

En 12 de abril, una vez iniciadas las sesiones del Congreso, preguntaba el Gobernador-intendente de Cuyo al representante de Mendoza en el Congreso de Tucumán: ¡“Hasta cuando esperamos declarar nuestra independencia! No le parece a usted una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional, y por último hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree dependemos. ¿Qué nos falta para decirlo? por otra parte, ¿qué relaciones podremos emprender cuando estamos a pupilo? Los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes, pues nos declaramos vasallos. Está usted seguro que nadie nos auxiliará en tal situación, y por otra par-

(?) Véase RICARDO VIDELA, *Vida de Tomás Godoy Cruz*, Mendoza, 1936. Según nos informa Mitre: “San Martín era el oráculo de los diputados de las provincias de Cuyo, y por medio de Tomás Godoy Cruz influía sobre Maza, Oro y Laprida”. BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, en *Obras Completas de Bartolomé Mitre*, vol. VII, cap. XXVII. Los diputados por Cuyo, eran los siguientes: por Mendoza, Tomás Godoy Cruz y Juan Agustín Maza; por San Juan, Fray Justo Santa María de Oro y Narciso Laprida y por San Luis, Juan Martín de Pueyrredón. DAMIAN HUDSON, *Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo*, Mendoza, 1931, pp. 30-31, y BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, en *Obras Completas de Bartolomé Mitre*, vol. II, cap. XII.

te, el sistema ganaría un cincuenta por ciento con tal paso. Animo, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas. Veamos claros, mi amigo, si no se hace el Congreso es nulo en todas sus partes, porque reasumiendo éste la soberanía, es una usurpación que se hace al que se cree verdadero, es decir, a Fernandito" (8).

En la carta que acabamos de glosar, deja establecido el Libertador que era urgente la declaración de la independencia para poder continuar la guerra, y mucho más en esa circunstancia, después de haber reasumido la corona Fernando VII, de retorno del cautiverio al cual lo había sometido Napoleón.

En otras cartas posteriores, intercambiadas entre ambos prohombres, se planteó también la organización del Ejército de los Andes, y trataron sobre la situación en que se hallaba Chile, cuya demora en reconquistarse, diferiría por algún tiempo la independencia americana. San Martín a su gran amigo expone sus proyectos para lograr la formación de un ejército que se necesitaba con destino a su empresa, considerando la imposibilidad de liberar el Perú si antes no se conseguía independizar a Chile.

Manifestaba además que debía ser otra la persona que tendría que encargarse del mando del proyectado ejército, cuyos planes de acción tenía ya esbozado.

Pasadas algunas semanas (24 de mayo de 1816) contestando San Martín a una carta de Godoy Cruz, en la que al parecer le exponía las dificultades que se interponían para declarar la in-

(8) En la sesión del 9 de mayo del Congreso reunido en Tucumán, consta que se leyeron "dos comunicaciones del gobernador y cabildo de Mendoza, en que dan parte que el día 8 del pasado abril fué reconocida y jurada la autoridad de este soberano cuerpo con las solemnidades de estilo. Seguidamente se vió otro oficio del ayuntamiento de Mendoza, en que detallando muy por extenso el distinguido mérito de su actual gobernador, coronel mayor D. José de San Martín, a cuyo celo, vigilancia y actividad deben la organización del ejército residente en aquel punto, pide se le conserve en el mando de la provincia y ejército, por conceptuarlo exclusivamente necesario para su defensa, librándole al efecto título en forma de general en jefe". MUSEO MTRRE, *El Redactor*, cit., p. 40. Véase también el acta de la reunión del 17 de junio, *ibíd.*, p. 63.

dependencia, le manifestaba: “Veo lo que usted me dice sobre el punto de la Independencia no es *soplar y hacer botellas*, yo respondo a usted, que mil veces me parece más fácil hacerla que el que haya un solo americano que haga una sola.

“Ya sabe usted que de muy poco entiendo, pero de política menos que de nada; pero como escribo a un amigo de toda mi confianza, me aventuraré a esparcir un poco de erudición gabinetiva: cuidado, que yo no escribo más que a mi amigo.

“Si yo fuese diputado, me aventuraría a hacer al Congreso las siguientes observaciones. Para el efecto haría mi introducción de este modo, propio de mis verdaderos sentimientos.

“Soberano Señor: *un americano republicano por principios e inclinación*, pero que sacrifica estos mismos por el bien de su suelo, hace al Congreso presente: (9)

“Los americanos o Provincias Unidas no han tenido otro objeto en su revolución que la emancipación del mando del fierro español, y pertenecer a una nación”.

Después de exponer otras consideraciones relacionadas con la situación política del país, causas que impedían su organización, y debido a la falta de numerario la imposibilidad de continuar la guerra por un tiempo mayor de dos años, le preguntaba: “Ahora bien, ¿Cuál es el medio de salvarnos? Yo lo sé; pero el Congreso los aplicará como tan interesado en el bien de estos pueblos. Resta saber, que si los tales medios no se toman en todo este año, no encuentro (según mi tosca política) remedio alguno. Se acabó.

“Mucho me ha tranquilizado lo que usted me dice acerca de la probabilidad de la unión del Paraguay y Banda Oriental. Dios lo haga; pero yo apostarí un brazo a que no se verifica,

(9) En carta que desde Bruselas a 6 de enero de 1827, escribí San Martín al general Guido le manifestaba: “Cinco años ha estado a mi lado, usted más que nadie debe haber conocido mi odio a todo lo que es lujo y distinciones, en fin, a todo lo que es aristocracia; por inclinación y principios amo el gobierno republicano y nadie lo es más que yo”. COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO, *Documentos del Archivo de San Martín*, Buenos Aires, 1910, tomo VI, pp. 512-517.

y aseguro a usted, por mi honor que me alegraría perderlo. El tiempo por testigo" (10).

Hemos transcripto parte de la carta de San Martín a Godoy Cruz, de 24 de mayo, en donde no sólo esbozaba un programa de los principales problemas que convenía que el Congreso se avocara en sus deliberaciones, sino que en ella se demuestra el profundo conocimiento que el Libertador tenía de la situación política de las Provincias Unidas, ampliando su observación hacia hechos futuros de los que el tiempo, testigo inexorable, le otorgó la razón.

* *

En la sesión que celebró el Congreso el 19 de junio, una comisión integrada por los diputados Esteban Agustín Gazeón, Teodoro Sánchez Bustamante y José Mariano Serrano, presentó "la nota de los asuntos que debían ocupar la primera atención del congreso en las tareas de sus sesiones". En ella, figuraban diecisiete puntos. Con el número 3, se señalaban las "Discusiones sobre la declaración solemne de nuestra indepen-

(10) Por unanimidad se resolvió en la sesión del 20 de julio, a petición del diputado Gazeón, que sería "muy oportuno entretanto se publicaba por la prensa el competente número de ejemplares del manifiesto, acta y fórmula del juramento de independencia, que deben esparcirse por todos los pueblos del continente americano, se circulasen por el correo inmediato a los gobiernos y municipalidades de los que se hallan libres de enemigo, incluso el Paraguay y Banda Oriental, copias de la acta y fórmula con el oficio respectivo". MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit., p. 80. Días después, en la sesión del 29 de julio, "Se acordó que se previniese al Supremo Director del Estado, que de tres mil ejemplares que se han mandado imprimir y remitir a ésta de la acta de independencia, mil y quinientos se impriman en castellano, mil en quechua y quinientos en aymará, luego que se le remitan traducidas a estos idiomas; a cuyo efecto se comisionó al diputado Serrano", *ibid.* p. 82. Pueden verse los textos en quechua y aimará, reproducción facsimilar de los impresos de la época, en R. LEHMAN-NITSCHE, *Bibliografía Bonaerense, antiguas hojas sueltas de carácter político en idiomas indígenas americanos*, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, julio de 1940 - junio de 1941, tomo XXV, pp. 278-281 y RICARDO LEVENE, *Las revoluciones indígenas y las versiones a idiomas de los naturales de proclama, leyes y el acta de independencia*, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1947-1948, volúmenes XX y XXI, pp. 80-91.

dencia: el manifiesto de dicha declaración. Incitativa al poder ejecutivo para el envío de diputados a las cortes que se crean convenientes a tratar sobre el reconocimiento de aquella, como también a la de Roma para el arreglo de materias eclesiásticas y de religión”.

La declaración de la independencia, era un anhelo impostergable. Así lo entendió el Congreso. En *El Redactor* se hace constar, que “Acrecía por momentos la gravedad e importancia de las materias, que exigían pronta deliberación. Entre ellas la principal era la declaración de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata de la dominación española, suspirado objeto de los ardientes votos de todos sus habitantes” (11).

Llegado el día 9 de julio se acordó en forma unánime que el primer asunto que se debía tratar “fué el de la libertad e independencia del país, *cuya materia desde mucho antes de ahora ha sido objeto de las continuas meditaciones de los señores representantes*, quienes contraídos en este acto a su examen, y conferidos entre todos los irrefragables títulos, que acreditan los derechos de los pueblos del sud, y determinados a no privarles un momento más del goce de ellos, presente un numeroso público convocado por la novedad e importancia del asunto, ordenaron al secretario presente la proposición para el voto; y al acabar de pronunciarla, puestos en pie los señores diputados en sala plena, aclamaron la *Independencia* de las Provincias Unidas de la América del Sud de la dominación de los reyes de España y su metrópoli, resonando en la barra la voz de un aplauso universal con repetidos *vivas* y felicitaciones al Soberano Congreso. Se recogieron después uno por uno los sufragios de los señores diputados, y resultaron unánimes sin discrepancia de uno sólo. Luego ordenó el presidente se extendiese el acta por separado a continuación de la del día. . . ”

Así se hizo. En ese memorable documento suscripto en horas difíciles para la Patria y para América, declaraban los

(11) *El Redactor del Congreso Nacional*, nº 9, de 24 de septiembre de 1816, en MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit., p. 73.

diputados: “Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud-América, reunidos en congreso general, invocando al Eterno que preside el Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo, la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse al alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando 7º, sus sucesores y metrópoli; quedar en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas, y cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y famas. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración. Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros diputados secretarios — *Francisco Narciso Laprida*, presidente — *Mariano Boedo*, vice-presidente. En seguida firmaron todos” (12).

Para completar la información, señalemos, que de los veintinueve firmantes que figuraban al pie del acta, once eran sacerdotes. En cuanto a los diputados civiles que la firmaron, eran los siguientes: Francisco Narciso Laprida, presidente, diputado por San Juan; doctor Mariano Boedo, vice-presidente, diputado por Salta; doctor José Darregueyra, diputado por Buenos Aires; doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Jujuy; doctor José Severo Malavia, diputado por Char-

(12) *El Redactor del Congreso Nacional*, nº 6, de 23 de agosto de 1816, en *Ibid.* pp. 52 y 53. Véase ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, 9 de Julio de 1816, *Acta de la Declaración de la Independencia Argentina, Proclamación y Jura en Buenos Aires* (edición facsimile).

cas; José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba; doctor José Mariano Serrano, secretario, diputado por Charcas; doctor José Ignacio Gorriti, diputado por Salta; Eduardo Pérez Bulnes, diputado por Córdoba; doctor Esteban Agustín Gazcón, diputado por Buenos Aires; Pedro Ignacio Rivera, diputado por Mizque; doctor Juan Agustín Maza, diputado por Mendoza; doctor Juan José Paso, secretario, diputado por Buenos Aires; doctor Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires; Toms Godoy Cruz diputado por Mendoza; don Jerónimo Salguero de Cabrera diputado por Córdoba; don Tomás Manuel de Anchorena, diputado por Buenos Aires.

Los sacerdotes diputados que firmaron el Acta de la Independencia, son los siguientes: doctor Manuel Antonio Acevedo, diputado por Catamarca; doctor Pedro Miguel Aráoz, diputado por Tucumán; maestro Pedro León Gallo, diputado por Santiago del Estero; doctor José Colombres, diputado por Catamarca; fray Cayetano José Rodríguez (director de *El Redactor del Congreso*); doctor Pedro Ignacio Castro Barros, diputado por La Rioja; doctor Pedro Ignacio Thames, diputado por Tucumán; doctor Antonio Sáenz, diputado por Buenos Aires; doctor Pedro Andrés Pacheco Melo, diputado por Chichas; doctor Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero; fray Justo Santa María de Oro, diputado por San Juan⁽¹³⁾. A este grupo agregaremos al doctor Mariano Sánchez de Loria, diputado por Charcas, que después de clausurarse el Congreso, se consagró al sacerdocio.

En la sesión secreta del 19 de julio, el doctor Pedro Medra-

(13) Miguel Calixto del Corro, diputado por Córdoba "es elegido por sus compañeros para que lleve la representación del Congreso ante Artigas y la provincia de Santa Fe, incitándolos a que envíen sus representantes a Tucumán. Para cumplir con estas comisiones delicadas del Congreso, el diputado Corro se vió privado del honor de que su firma apareciera al pie del acta de nuestra independencia". AGUSTÍN PIAGGIO, *El Clero en el Congreso de Tucumán*, en *Estudios*, Buenos Aires, 1916, tomo XI, pp. 5-16 y GUILLERMO FURLONG, *Los signatarios del Acta de la Independencia*, en *ibid.*, pp. 17-32. JOSÉ A. SANGUINETTI, *El clero patriota en los albores de la nacionalidad*, en *San Martín*, Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano, Buenos Aires, 1949, año VII, n° 24, pp. 161-172.

no, pidió y obtuvo la sanción de los congresales, del siguiente agregado al Acta de la Independencia: "y de toda otra denominación extranjera", para sofocar se lee, "los rumores esparcidos por espíritus perversos y malignos que decían, que se quería entregar el país al dominio de Portugal" (14).*

San Martín consideraba necesaria la declaración de la Independencia para la prosecución de su extraordinaria empresa de libertar a los pueblos de América. Al tener conocimiento de su proclamación su espíritu se llena de gozo (15). Así lo expresa en la carta que en 16 de julio dirigió a Godoy Cruz desde Córdoba, ciudad adonde se había trasladado para conferenciar con el Director Supremo del Estado, don Juan Martín de Pueyrredón. En dicha carta manifestaba el Libertador:

(14) JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, instalado en Tucumán el 24 de mayo de 1816 (6 de julio de 1816 - 10 de diciembre de 1819 Votos salvos de los S.S. Diputados 23 de junio de 1816 - 3 de noviembre de 1819), (reimpresión facsimilar.)* B. Aires, 1926, p. 8. Proclamada la Independencia; en la reunión pública efectuada el 18 de julio, el diputado por Mizque, Pedro Ignacio Rivera "hizo moción para que se jurase la independencia del país y su sostén por todos los medios que estuvieran al alcance de los pueblos y de los ciudadanos". Los diputados Antonio Sáenz y Juan José Paso, ampliaron la moción, en el sentido de que el juramento debían efectuarlo en primer lugar los diputados y que también debían verificarlo las autoridades eclesiásticas, religiosos y comunidades. En la sesión del día siguiente, "se acordó la fórmula del juramento que debían prestar los diputados y todas las corporaciones" el día 21; fecha en que se realizó la solemne ceremonia "con toda la gravedad, decoro y circunspección, que a su naturaleza corresponde el juramento cívico de la independencia del país en los términos siguientes: "Juráis por Dios N. Señor y esta señal de t, promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-América y su independencia del rey de España Fernando 7, sus sucesores y metrópoli. y toda otra dominación extranjera? - ¡Juráis a Dios N. Señor y prometéis a la patria el sostén de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? - Si así lo hiciéreis Dios os ayude, y si no, él y la patria os hagan cargo". *El Redactor del Congreso Nacional*, n° 6, de 23 de agosto y n° 10, de 3 de octubre de 1816, en MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit. pp. 52-53 y pp. 79-81.

(15) "La Declaración de la Independencia fué el acto más trascendental del Congreso, y el término lógico de la acción revolucionaria iniciada en mayo de 1810. Documentos posteriores permitieron conocer la influencia ejercida por ciertos personajes en semejante hecho. San Martín, indirectamente, cooperó a la labor de los diputados, como resulta de su correspondencia con Godoy Cruz, evidenciado por primera vez en un opúsculo de Sarmiento". DIEGO LUIS MOLINARI, *Introducción. El Gobierno de los Pueblos*, en MUSEO MITRE, *El Redactor*, cit., p. XXXII.

“Ha dado el Congreso el golpe magistral, con la declaración de la *Independencia*. Sólo hubiera deseado, que al mismo tiempo hubiera hecho una pequeña exposición de los justos motivos que tenemos los americanos para tal proceder. Esto nos conciliaría y ganaría muchos afectos en Europa (16).

“En el momento que el director me despache, volaré a mi insula cuyana: la maldita suerte ha querido que yo no me ha-

(16) El Acta de la Independencia fué redactada por el diputado José Mariano Serrano, en cuanto a la exposición o manifiesto al que se refería San Martín y que también reclamaba el Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón posteriormente, como lo revela el acta secreta de la reunión celebrada en la mañana del 24 de octubre, en que fueron leídos varios oficios que remitiera el Jefe de Estado, en uno de los cuales pedía: “el pronto despacho del Manifiesto de Independencia, como un documento que acompañando la acta de Independencia, debe ser una satisfacción a la opinión del Universo”, JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, *Actas Secretas*, cit. p. 76. Los manifiestos redactados fueron dos, uno dirigido a los pueblos, que fué impreso en 1816 y otro dedicado a las naciones, y estampado en 1817. El primero fué redactado por el doctor Juan José Paso y el segundo por el doctor Antonio Sáenz. Sobre el diputado Sáenz, el primer rector después de la Universidad de Buenos Aires, ha redactado su biografía el actual Arzobispo de Santa Fe, Mons. NICOLÁS FASOLINO, *Vida y obra del primer rector y carcelario de la Universidad presbítero doctor Antonio Sáenz*, en *Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina*, dirigida por JUAN AGUSTÍN GARCÍA, tomo II (1ª parte), Buenos Aires, 1921. El primer documento arriba mentado lleva la siguiente portada: *Manifiesto/ del/ Congreso/ a/ los Pueblos/ Buenos-Ayres/ Imprenta de Gandarillas y Socios/ 1816* [Pág. 1]. — *Manifiesto/ del/ Congreso/ de las Provincias-Unidas/ de Sud-América,/ Ezoicando los pueblos a la unión y al órden.* — [Fechado]: Congreso de Tucumán a 1 de agosto de 1816. — [Firmado]: JOSÉ IGNACIO THAMES, Presidente. — JUAN JOSÉ PASO, Secretario. El segundo impreso, tiene la portada que sigue: *Manifiesto/ que hace a las/ Naciones/ el/ Congreso General Constituyente/ de las/ Provincias-Unidas/ del/ Río de la Plata/, sobre el tratamiento y cruel/dañes que han sufrido de los Españoles,/ y motivado la declaración de su/ Independencia/ Buenos-Ayres./ Imprenta de la Independencia/ 1817.* — [Fechado]: Congreso de Buenos-Ayres a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos diez y siete. — [Firmado]: DR. PEDRO IGNACIO DE CASTRO Y BARROS, Presidente. — DR. JOSÉ EUGENIO DE ELÍAS, Secretario. — Véase: DR. J. FRANCISCO SILVA, *Centenario de Laprida, Introducción y texto con reimpresión facsimilar del Manifiesto de 1816, edición conmemorativa*, Córdoba, 1929 y JOSÉ TORRE REVELLO, *El Acta de la Independencia Argentina y el Manifiesto a las Naciones (Quiénes fueron sus redactores)*, en *Revista de Historia de América*, diciembre de 1938, nº 4, pp. 81-95. Conocido en España el Manifiesto, causó sensación a Fernando VII, quien encomendó muy reservadamente a su secretario de Estado, José Pizarro, oficiase al inquisidor fray Manuel Martínez, para que lo refutase. Por junio de 1818, fray Martínez había redactado la primera parte de un escrito que es-

liase en nuestro pueblo para el día de la celebración de la Independencia. Crea usted que hubiera echado la casa por la ventana" (17).

En Mendoza, por ausencia de San Martín, le tocó presidir los actos allí realizados con motivo de la declaración de la Independencia, al brigadier Bernardo O'Higgins, gobernador militar interino de la intendencia de Cuyo.

A las nueve de la noche del día 18 el Alcalde del primer voto que ejercía las funciones de gobernador político mostró al brigadier O'Higgins el oficio que se había recibido del Director Supremo en el que se copiaba el Acta de la Independencia. De inmediato de conocerse su texto repicaron las campanas de las iglesias, dando a conocer tan grata noticia a todo el vecindario.

A la salida del sol del día 19 se hizo una salva de catorce disparos de cañón, y desde ese día, hasta el 21, se iluminó la ciudad como muestra de alegría y regocijo.

tampó con la siguiente portada: *Examen y juicio crítico del folleto titulado "Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso de las Provincias del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles y motivado la declaración de su independencia", Por un Americano del Sud, Madrid, 1818.* De este impreso se tiraron en la Real Imprenta de Madrid, 1800 ejemplares. De inmediato fué remitido a las embajadas y legaciones de España en Europa y a los representantes en Norte América y Brasil con recomendación expresa que lo hicieran traducir al inglés, francés y alemán, sin hacer constar la intervención del gobierno español. Terminada por fray Manuel Martínez la segunda parte del *Juicio crítico*, el ministro Pizarro le introdujo algunas correcciones, devolviendo el original al autor juntamente con algunos impresos estampados en Buenos Aires, para que los tuvieran en cuenta en su nueva redacción. Toda la documentación relacionadas con el escrito de fray Martínez, se conserva en el *Archivo General de Indias, Sevilla, Sección Novena, Papeles de Estado, América en General, legajo 16.* Véase: TORRE REVELLO, obra cit., *ut supra*.

(17) Con relación a la documentación transcrita, consúltese a D. F. SARMIENTO, *Biografía del General San Martín*, en *Galería de hombres célebres en Chile*, Santiago de Chile, 1854, reproducción en *Obras de D. F. Sarmiento*, reimpresión aumentada, pp. 312-314; BAROLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, en *Obras Completas de Bartolomé Mitre*, Buenos Aires, 1940; volumen VII, cap. XXVII; del mismo autor, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, en *ibíd.*, volumen V; y COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO, *Documentos del Archivo de San Martín*, Buenos Aires, 1910, tomo V, pp. 527-569.

El día 20 se celebró misa de gracias, a cuyo acto religioso asistieron todas las autoridades civiles, militares y religiosas. Formaron las tropas de la guarnición al mando del comandante del Regimiento número 11, coronel graduado Juan Gregorio de las Heras. Terminada la función religiosa, se hicieron tres salvas de artillería y enseguida tres descargas de fusilería por los soldados de los cuerpos de infantería. El Comandante de armas a continuación dió la lectura de una proclama, en la que se dejaba constancia del trascendental acontecimiento que se acababa de realizar. Las tropas y el pueblo congregado en la plaza al unísono exclamaron: *Viva la Independencia! Viva la Patria!* (18).

A partir de ese momento y después de seis años de cruenta lucha los representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata, expresaron su firme voluntad de ser libres e independientes. La Patria con esa determinación ocupó el lugar que le correspondía en el concierto de las naciones soberanas de la tierra. San Martín y Belgrano, según lo ha dejado establecido Bartolomé Mitre, "fueron las dos robustas columnas en que se apoyó el Congreso de Tucumán, los verdaderos autores de la independencia argentina y los que con sus victorias anteriores y trabajos posteriores hicieron posible su declaratoria y obligaron al mundo a reconocerla como un hecho incontestable" (19).

JOSE TORRE REVELLO

(18) ARCHIVO NACIONAL, *Archivo de Don Bernardo O'Higgins*, Santiago de Chile, 1930, tomo VII, pp. 37-38. DAMIAN HUDSON, *Recuerdos*, cit., p. 42, dice, que las fiestas en Mendoza se prolongaron por dos semanas, celebrándose bailes y corridas de toros; en San Juan se levantó un teatro provisorio, en donde "varios aficionados al drama representaron *La muerte del César* y algunas otras piezas del género trágico."

(19) BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, cit., capítulo XXVII. - "...se comprenderá por qué San Martín, que necesitaba a todo trance que se hiciese la declaración de Independencia, ya que sin ella fallaban por su base los planes que meditaba de invasión a Chile y al Perú, no se daba punto de reposo para decidir a los miembros del Congreso; instaba cada vez con mayor fuerza, puesto que esa declaración había de ser el coronamiento de la revolución y el punto de partida de la guerra ofensiva que había de acabar con la dominación española en todo el virreinato del Río de la Plata". VICENTE GAMBON, *San Martín y la Independencia Argentina*, en *Estudios*, Buenos Aires, 1916, tomo XI, pp. 48-49.

